

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**IV**  
SECCIÓN

**LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS**

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

**Avisos**

**CVE 2678323**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Caja de Previsión de la Defensa Nacional



**CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO**

Capredena llama a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Subdirector(a), Grado 6° de la Planta Directiva - Función Director(a) Centro de Salud Valparaíso, dependiente de la Dirección Nacional de los Centros de Salud y Rehabilitación, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, según detalle adjunto:

Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta Mensualizada	Dependiente de	Fecha de Vacancia	Lugar de Desempeño
Subdirector(a)	6	1	\$3.780.749.-	Director/a Nacional de los Centros de Salud y Rehabilitación	21/06/2025	Región de Valparaíso

La renta informada corresponde al total haberes del Grado 6° E.U.S. del estamento Directivo que incluye asignación de modernización prorrateada en 12 meses. Una vez cumplido el año de servicio se agregará a la remuneración, la asignación por cumplimiento de convenio de desempeño colectivo (siempre y cuando las metas del área sean cumplidas). Cabe señalar que, al Sueldo Base se le deberá descontar un 0,78% correspondiente a la Póliza de Fidelidad Funcionaría.

Rento Bruta Mensual: \$3.172.635.-

Renta Bruta Trimestral: \$4.996.977.- Dicha renta se percibe los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y no considera asignación por convenio de desempeño colectivo, el cual se percibe a partir de cumplido el año en el desempeño del cargo.

Quien sea seleccionado/a para este cargo, deberá realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, de acuerdo a la ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

**CVE 2678323**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Además, de acuerdo a la ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, la persona seleccionada, al aceptar el cargo y en caso de tener una deuda en el Registro de Deudores de Alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que la Institución proceda a retener de su remuneración y pagar directamente al alimentario, el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo del porcentaje que corresponda, de acuerdo a nivel jerárquico del cargo, que será imputado a la deuda de alimentos, hasta extinguirla íntegramente.

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
2. Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;
3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
- ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante 21/06/2025.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida lo vacante 21/06/2025.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1 /19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Las bases concursales estarán disponibles en el Portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en [www.capedena.cl](http://www.capedena.cl), a partir del 1 de agosto de 2025.

**CALENDARIZACIÓN:**

Fase	Fechas
Publicación Aviso Diario Oficial	01/08/2025 - 01/08/2025
Recepción y Registro de antecedentes, a través del Portal de Empleos Públicos, <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	01/08/2025 - 14/08/2025
Evaluación de cumplimiento de requisitos legales	18/08/2025 - 29/08/2025
Evaluación de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación y; de Experiencia Laboral	01/09/2025 - 12/09/2025
Competencias Laborales para el cargo (Adecuación Psicolaboral)	15/09/2025 - 07/10/2025
Entrevista de Valoración Global	08/10/2025 - 21/10/2025
Finalización Proceso	22/10/2025 - 05/11/2025

**ANDRÉS CULAGOVSKI RUBIO**  
Vicepresidente Ejecutivo